

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PRESUPUESTO Y
CONTABILIDAD



DECRETO ALCALDICIO N°F- 1141 /

FRESIA.,

07 SET. 2021

VISTOS:

- que se adjunta;
- 1.- Informe N°SOC-76 de fecha 01.09.2021 y
 - 2.- La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra director Titular, para la Dirección de Control.
 - 5.- El Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al secretario Municipal titular.
 - 6.-El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 14.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.
 - 7.-El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, delega firma al administrador Municipal.

Considerando: comprobante de venta N°7175 de fecha 20.08.2021 de la clínica Puerto Varas por un monto de \$7.846, y comprobante de venta N°6021 de fecha 16.08.2021 por el centro medico CPM por un monto de \$34.272.

DECRETO:

1° REEMBOLSESE, al Sr. Erwin Daniel Añazco Salgado, C.I 18.521.481-8 el monto de \$42.118. (cuarenta dos mil ciento dieciocho pesos), correspondiente a ayuda social por la adquisición de Bota Inmovilizadora larga y E.C.G de reposo.

2° IMPUTESE: el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Vigente para el año 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL



LES/RGB/H/BBS/MS/dma